

RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES MODIFICANDO LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN EL CENTRO DE ARTE “LA CONSERVERA”, ADSCRITO AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES.

El 10 de septiembre de 2013 se publicaron en la página web del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (en adelante ICA) las bases reguladoras del proceso selectivo de comisariado de proyectos expositivos en el centro de arte “La Conservera”, adscrito a esta entidad.

El apartado 3 de tales bases establece como último día de presentación de proyectos el 10 de octubre de 2013, a las 14:00 horas del mediodía.

No obstante, y analizada la complejidad de los proyectos a presentar, habida cuenta de la propia solicitud de los interesados, y a fin de posibilitar la mayor concurrencia posible se considera oportuno ampliar el plazo de presentación inicialmente previsto hasta el día 25 de octubre de 2013.

Del mismo modo, se ha observado un error en el apartado 2, relativo a los participantes, que afecta a los requisitos que han de cumplirse para poder presentarse al proceso selectivo circunscribiéndolo exclusivamente a residentes en España cuando la intención era dirigirlo igualmente a españoles.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones de dirección y gestión del ICA, que se determinan en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir las bases reguladoras de reguladoras del proceso selectivo de comisariado de proyectos expositivos en el centro de arte “La Conservera”, adscrito al ICA en el siguiente sentido:

Apartado 2.- Participantes.

Donde dice *“podrán concurrir al proceso selectivo personas físicas, de forma individual o colectiva –en cuyo caso deberán nombrar un representante-, autores de proyectos de comisariado, que residan en España”* debe decir *“podrán concurrir al proceso selectivo personas físicas, de forma individual o*

colectiva –en cuyo caso deberán nombrar un representante-, autores de proyectos de comisariado, que sean españoles o que residan en España”

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de proyectos establecido en el apartado 3 hasta el 25 de octubre de 2013, a las 14:00 horas del mediodía.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente Resolución en la página web del ICA www.icarm.es

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de reposición ante la propia Administración y en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA


Juan Antonio Lorca Sánchez